

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto nùm.257

Popayán, Cauca, cinco (05) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
Demandante:	WALTHER ABEL MONCADA ARREDONDO
Demandado:	YENNIFER PAOLA - SANTILLANA MOSQUERA
Radicado:	190014003003-2022-01940-00

En el escrito que antecede el apoderado judicial del señor WALTHER ABEL MONCADA ARREDONDO, identificada con cédula de ciudadanía No 1144029141, presenta solicitud a fin de que absuelva interrogatorio de parte, en observancia del acta de reparto de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte solicitante, se evidencia claramente que el mismo no envió simultáneamente por medio electrónico copia del interrogatorio y sus anexos a la parte absolvente; dado el caso que se desconociere el correo electrónico, el mismo debió hacerla llegar de manera física a la dirección aportada y por correo certificado aportando constancia de ello, de conformidad con lo plasmado en la manera estatuida en los artículos 291 y siguientes del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, teniendo en cuenta que no hay medidas cautelares por decretar.

En consideración a lo anterior, **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL POPAYAN,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el presente proceso PRUEBA ANTICIAPADA – INTERROGATORIO DE PARTE.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane los defectos señalados en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

LMC

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. , hoy de Julio de 2022.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria